

Ensayo Seminario Artículo 19 n°21 de la Constitución.

1) Elija una de estas dos preguntas y desarrolle una respuesta en base a lo pasado en clases y/o en base a los textos obligatorios y complementarios:

a.- ¿Es el Principio de Subsidiariedad un elemento jurídico de nuestra Constitución? Dé argumentos a favor y en contra, así como las consecuencias que cada una de estas respuestas tendría para la decisión jurídica de la justicia constitucional.

b.- Haga una comparación entre las diversas concepciones de Orden Público Económico presentes en la doctrina y jurisprudencia analizada en el Seminario y en sus lecturas obligatorias u optativas, así como otras que pueda conocer, y argumente cuál de ellas, a su parecer, se ajusta de mejor manera a nuestro ordenamiento constitucional económico.

2) Caso:

Un sindicato de vendedores de periódicos de la ciudad de Concepción deciden, por motivaciones políticas –con fecha 9 de junio de 2010 la editorial de dicho diario se refirió en duros términos a dicho sindicato, lo que provocó la molestia del sector-, dejar de vender el diario “El Sur”, un diario regional, a contar del día 12 de junio de 2010.

Se acerca a usted el señor Francisco Zamorano, un asiduo lector de Diario El Sur, que considera que hay que hacer algo para que los vendedores de periódicos vuelvan a poner este diario en el mercado. Usted, como buen abogado, acepta el trabajo y accede a llevar a cabo las acciones constitucionales que correspondan.

Redacte el o los recursos que correspondan, con sus respectivas argumentaciones de hecho, de derecho y peticiones concretas que correspondan¹

FECHA DE ENTREGA: Martes 22 de junio de 2010, en el Departamento de Derecho Público. No se aceptan atrasos.

FORMALIDADES DEL TRABAJO: Letra Arial o Times New Roman, interlineado 1.5, justificado, y con las citas correspondientes en caso de citarse bibliografía.

OTROS: El plagio será sancionado con nota 1 para los involucrados, previa audiencia con ellos y discusión del asunto con el equipo docente. Se considerará que hay plagio cuando hayan frases textuales de bibliografía sin ser citadas como tales, o en caso de coincidencias demasiado grandes entre dos o más trabajos.

No hay límite mínimo ni máximo de páginas, pero se agradecerá la concisión y precisión en las respuestas.

¹ Para las formalidades de redacción del recurso, si bien obviamente se aplicará un criterio flexible de revisión al respecto, se recomienda igual revisar modelos de formalidades y redacción de un escrito de demanda. Asimismo, para la sección de los hechos, si lo estiman necesario pueden inventar algunos, siempre que se encuentren dentro del marco de lo expresado en la redacción del caso.